



## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 14 -2018-SUNAT/8G0000

### MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

Lima, 03 OCT. 2018

#### VISTOS:

El Memorandum N.º 70-2018-SUNAT/8G2000 del Coordinador Técnico y el Informe N.º 12-2018-SUNAT/PZ de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 02-2018-SUNAT/8G000 del 18 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT"-MSI, correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, el literal 15.1 de la Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N.º 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N.º 1341, estipula que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertos con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten o no al ámbito de aplicación de dicha ley, y de la fuente de financiamiento;

Que, el acápite 3.2.3 del manual de operaciones de la UEMSI contempla que la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones se efectúe una vez recibidos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, el formato de requerimiento y la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo; siendo que la Coordinación Administrativa y Financiera ha recibido dicha información para incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Estado los procesos de selección indicados en el anexo adjunto;

Que, se cuenta con la Cobertura Presupuestal N.º 12-2018-8G1000 para la inclusión de los referidos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, el cual cuenta a la fecha con (27) veintisiete procesos de selección;

Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N.º 251-2017/SUNAT;



**SE RESUELVE:**

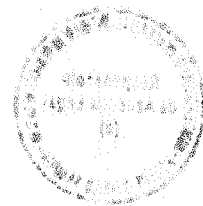
**Artículo 1°.-**Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-**Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (2018) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese

  
RODOLFO GIUSEPPE FIERRO NAQUICHE  
Director Ejecutivo  
Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información  
de la SUNAT - MSI



ANEXO I

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2018

INCLUSIONES

| N° ITEM UNID. REF | DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM       | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MORTO ESTIMADO DE CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO              | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA | TIPO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE LA COMPRA COOPERATIVA O INDIVIDUAL | ORGANO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES                       | CORRIDA DE UBICACION GEOGRAFICA |      |       | OBSERVACIONES |
|-------------------|-----------------------------|-----------------|------------------------|---------------|--|--|------------------|----------|--------------------------------|----------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|---|---|---------------------------------|------|-------|---------------|
|                   |                             |                 |                        |               |  |  |                  |          |                                |                |                                       |                                |                                |                        |   |   | URBEO                           | DIFA | PROV. |               |
| 28                | 1-51                        | 0 - NO          | 0 - NO                 | 80- CONVENIOS | 2- SERVICIOS   | 1  | SERVICIOS        | 1        | 60,000.00                      | 1- SOLES       | 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 0 - OCTUBRE                    | 0 - ESCALA ENTADA              | 21 - PROCESAMIENTO     |   | UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE | LIMA                            | LIMA | LIMA  |               |

